

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
Dña. Coral Fernández Pascua.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
D. Fernando López López
D. Alejandro Romero Santos.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.
Dña. Marina Falcón Moya.

No asistieron a éste D. Valentín Santos Márquez y Dña. María del Mar Herrera Díaz (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se indican por resumen extractado:

Resolución de Alcaldía nº. 236/22, de 07/10/22, por la cual, y en base al proceso de selección para la convocatoria de una plaza de Asesor/a Jurídico/a, se nombra a Dña.

Belén María Flores Álvarez, con DNI. nº. B, como Funcionaria Interina, adscrita al servicio para el Centro Municipal de Información a la Mujer de Castilblanco de los Arroyos, con un grupo A1, para desempeñar el puesto de Asesora Jurídica, desde el día 10/10/22 hasta el 09/10/22.

Resolución de Alcaldía nº. 237/22, de 13/10/22, por la que se hacen públicas las Bases de Ayudas Directas para Autónomos con antigüedad anterior al 1 de enero de 2.022, con un crédito habilitado de 65.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 433.479 del presupuesto de gastos del ejercicio 2.021 (GAFA 21000011), en régimen de concurrencia no competitiva con un máximo de 1.000,00 euros por solicitud.

Resolución de Alcaldía nº. 241/22, de 17/10/2.022, por la que, en relación a la convocatoria para provisión como funcionario de carrera de 4 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Castilblanco de los Arroyos, se procede al nombramiento de Funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, al aspirante que se indica a continuación, para la realización de Curso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, con efectos del día de comienzo del curso el próximo 24 de octubre de 2.022, comunicándole al mismo tiempo al interesado que su Toma de Posesión de Funcionario en Prácticas será el 20 de octubre del presente, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Apellidos y Nombre	DNI.
Zambrano Rivera, M.J.	***541B

Resolución de Alcaldía nº. 242/22, de 19/10/22, por la que se aprueba y publica la subsanación/corrección de los puestos que se enumeran a continuación, a tenor de la Oferta de Empleo Público con fecha de publicación en el BOP. nº. 300, de 30/12/21.

Denominación del Puesto	Vínculo	Antigüedad	Proceso
Técnico Medio Centro Ocupacional	Laboral	1.994	Consolidación
Profesor de Música	Laboral	2.007	Estabilización
Director Centro Ocupacional	Laboral	1.989	Consolidación

Resolución de Alcaldía nº. 244/22, de 24/10/22, por la cual, y dada cuenta de la aprobación por la Comisión Provincial de Seguimiento del proyecto "Urbanización de Área de Servicios para Autocaravanas", solicitándose subvención a través del P.G.E.E.-22, se aprueba el citado proyecto y con los importes que se indican seguidamente:

Proyecto	TOTAL
P. de Urbanización de Área de Servicios para Autocaravanas	399.100,88€

Resolución de Alcaldía nº. 250/22, de 09/11/22, por la que se publica la Lista Definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en relación con las Ayudas de Transportes para Jóvenes Estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.022/23.

Resolución de Alcaldía n. 264/22, de 11/11/22, por la que se dispone el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra "Construcción de Nichos en Cementerio", perteneciente al P.F.E.A. 2.022, a través del Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con la Subsección 2ª de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artº. 159.6, y considerándose que los materiales necesarios para su ejecución tienen un valor estimado de 14.699,96€ (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 17.786,95€ (con IVA.).

Resolución de Alcaldía n. 265/22, de 11/11/22, por la que se dispone el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra "Pavimentación e infraestructuras en C/ Goya", perteneciente al P.F.E.A. 2.022, a través del Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con la Subsección 2ª de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artº. 159.6, y considerándose que los materiales necesarios para su ejecución tienen un valor estimado de 78.968,11€ (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 95.551,41€ (con IVA.).

Resolución de Alcaldía n. 266/22, de 11/11/22, por la que se dispone el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra "Urbanización de Área de Servicios para Autocaravanas", perteneciente al P.F.E.A. 2.022, a través del Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con la Subsección 2ª de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artº. 159.6, y considerándose que los materiales necesarios para su ejecución tienen un valor estimado de 138.049,56€ (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 167.039,96€ (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 268/22, de 14/11/22, por la cual, habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las bases con destino a autónomos y PYMES. para concesión de ayudas para el mantenimiento de empleo autónomo y dada la presentación de las solicitudes por parte de aquéllos junto a la documentación exigida para la concurrencia a dichas ayudas, se aprueba el listado provisional de solicitudes recibidas en el periodo habilitado para ello (Anexo I), indicando el estado de éstas en cada caso, y que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web y el portal de transparencia.

Resolución de Alcaldía nº. 269/22, de 21/11/22, por la cual, y dada cuenta del Recurso Potestativo de Reposición presentado el 11/03/22, con NRE. 1072, por D. Pedro Luis Puerta García Carranza, en nombre y representación de la mercantil Chichina, S.A., CIF. A-41378233. Y considerando que el 21/03/22 se realiza por parte de la parte representada

Trámite de Audiencia de los documentos que componen el expediente denominado “Camino de El Ronquillo – Santa Olalla”, facilitando copia en USB. de los documentos que se describen en la Resolución, y considerándose otra serie de circunstancias en relación al expresado Recurso de Reposición presentado contra la propuesta del Trazado del Camino de El Ronquillo – Santa Olalla; se resuelve desestimar el Recurso de Reposición presentado por Chichina, S.A. contra el trazado expresado, instando a la misma a que reponga dicho trazado a la mayor brevedad posible.

Resolución de Alcaldía nº. 270/22, de 22/11/22, por el que se publica la Lista Definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas en relación con las Ayudas de Transportes para Jóvenes Estudiantes que cursen estudios reglados fuera del municipio para el curso escolar 2.022/23.

Resolución de Alcaldía nº. 273/22, de 01/12/22, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajos (RPT.) y la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT.).

Resolución de Alcaldía nº. 274/22, de 01/12/22, por la que aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización / Consolidación, tras la aprobación de la RPT. y VPT. del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 275/22, de 01/12/22, por la que se aprueban las Bases Generales que regulan las convocatorias de procesos selectivos de Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

2.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE OBRA DE MEJORA DEL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA ELÉCTRICA EN LA ETAP. LOS MOLINOS DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS: RATIFICANDO LA R.A. 243/2.022, DE ADJUDICACIÓN.

El Concejal Delegado de Servicios y Obras Municipales, D. Fernando López López, da cuenta del proceso de licitación llevado a cabo, y explica brevemente las obras a realizar; pasando seguidamente a proponer se ratifique la Resolución de Alcaldía 243/2.022, que se transcribe:

“ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE OBRA.

En uso de las facultades conferidas en el artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Reunida la Mesa de Contratación los días 29 de septiembre (sobre 1) y 19 de octubre, y de conformidad con los artículos de aplicación de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la Licitación.

Realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previas, es por lo que He Resuelto:

Adjudicar la obra "Mejora del tratamiento del agua potable y ampliación de potencia eléctrica en la ETAP. Los Molinos de Castilblanco de los Arroyos", a la empresa DINOTEC, Sociedad de Aguas y Medio Ambiente, S.L., con CIF. B-41042698, por el importe indicado en su Oferta de 1.074.267,22€ más IVA. (1.299.863,33€ IVA. incluido)".

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI, Dña. Marina Falcón Moya, para manifestar que están a favor de mejorar esta infraestructura. Que es fundamental esta obra. Y muestra su disconformidad con la zona donde va la depuradora.

El Sr. Concejal Delegado contestar que para depurar el agua bruta, la ubicación es a pie del pantano. Que se mejoran los motores con más potencia y se aumentan las bombas de dos actuales a cuatro.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Proyecto lo han redactado técnicos de la Diputación, y que la afirmación de la oposición carece de datos técnicos.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta (9 votos a favor, 7 PSOE. y 2 IULV-CA-NI.).

3.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2.022 RESPECTO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT.) Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (VPT.).

El Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Jesús Manuel Romero Hernández, da cuenta de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación el 23/11/2.022, en la que han participado los sindicatos (CC.OO. y UGT.) y el Comité de Empresa. Que han sido muchas las reuniones que han mantenido, en las que también ha participado la empresa NUTCO., hasta alcanzar estos acuerdos que seguidamente se proponen:

De conformidad con la Ley de Función Pública, el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/84, de la Función Pública, y artº. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Ratificar los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación de 23 de noviembre de 2.022, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT.) y la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT.), aprobados por Resolución de Alcaldía nº. 273/22, de 01/12/22.

2.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento para hacerlo efectivo.

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI. para decir que van a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que no existía una RPT. y una VPT. aprobada en el Ayuntamiento. Que son avances muy importantes en la defensa de los Derechos de los Trabajadores y fruto de acuerdos alcanzados en negociación con los representantes de los sindicatos.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad (9 votos a favor, 7 PSOE. y 2 IULV-CA-NI.).

4.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE 23/11/2.022 SOBRE LA OEP. EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN / CONSOLIDACIÓN Y LAS BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL.

El Concejal Delegado de Personal da cuenta de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación el 23/11/2.022 respecto a la OEP. Extraordinaria para la Estabilización y Consolidación del personal, así como las Bases Generales de las Convocatorias de esos procesos. Destacando el carácter negociador para aprobar dichos acuerdos.

Acto seguido, da cuenta de lo siguiente:

De conformidad con la Ley de la Función Pública, el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/84, de la Función Pública, y artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 20/2.021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Dar cuenta de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación de 23 de noviembre de 2.022 sobre la OEP. Extraordinaria de Estabilización / Consolidación y las Bases Generales de las Convocatorias de los procesos de Estabilización y Consolidación del Personal (Resoluciones de Alcaldía nº 274 y nº 275, ambas de 01/12/22).

2.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para hacerlo efectivo.

5.- APROBAR LA CONCESIÓN DE LA “LLAVE DE LA VILLA” A NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO.

El Sr. Concejal portavoz del PSOE., D. Fernando López López, da cuenta de la solicitud promovida por la Fervorosa Hdad. Sacramental de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Amargura, en la que incorpora un expediente comprensivo de las adhesiones manifestadas por Hermandades, autoridades y vecinos de la localidad y de la provincia de Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Canarias, Cáceres, Badajoz y Murcia, a fin de culminar en la propuesta que seguidamente se propone:

Único.- Conceder la “Llave de la Villa” a Ntro. Padre Jesús Nazareno.

Interviene la Sra. Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Inmaculada González Santos, para decir que su grupo muestra su total adhesión a la petición, que será acogida con alegría por todos los devotos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que es una tarea ardua y laboriosa la preparación de este expediente. Que se trata de un reconocimiento más, para engrandecer nuestras Hermandades y su patrimonio, que es también el patrimonio de nuestro pueblo.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, (9 votos a favor, 7 PSOE., 2 IULV-CA-NI.).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y diez minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 15 de diciembre de 2.022.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.